

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Santa Coloma de Farners en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 222/1997, a instancias del Procurador don Santiago Capdevila Brophy, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja), contra don Luis Ferrers Salavedra y «Santa Brígida Costa, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 3 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, por los tipos establecidos en la escritura de hipoteca, ascendentes a: Finca número 1.033-N, 12.344.892 pesetas, y finca número 1.702, 5.169.968 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 1 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, por los tipos de: Finca número 1.033-N, 9.258.669 pesetas, y finca número 1.702, 3.877.476 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no los cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 29 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3 en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1698/0000/18/222/97, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de ingreso del importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa situada en la calle Girona, villa de Amer, señalada actualmente con los números 8 y 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Girona, al tomo 2.525, libro 66, folio 62, finca número 1.033-N, inscripción 13.

Urbana. Patio sito en la calle del Mediodía, de Amer, señalado con el número 3, con una extensión superficial de 4 áreas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Girona, al tomo 1.369, libro 41, folio 174, finca 1.702, inscripción cuarta.

Dado en Santa Coloma de Farners a 22 de julio de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—49.502.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Fernando Peral Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 292/1997, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Santiago Capdevila Brophy, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Girona, contra «Fruits Secs Coll 1850, Sociedad Limitada», en reclamación de 46.794.134 pesetas, más los intereses de demora al tipo pactado del 19 por 100 anual y los gastos y costas que se generen, en cuyo procedimiento, a instancias de la parte actora, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, que al final se relacionará, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 11 de noviembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1. Caso de no concurrir postores o por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 9 de diciembre de 1998, a la misma hora. Si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 13 de enero de 1999, a la misma hora. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados o que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración a la misma hora del siguiente día hábil, o, si éste fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo de los bienes pactados en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran. Si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta, cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrá de acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1694/18/0292/97 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Coloma de Farners, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subastas, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros el bien subastado en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado y en término de ocho días la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del auto de adjudicación serán de cuenta y cargo del rema-

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A. número 3993000018008196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de febrero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Solar número 5. Tiene forma rectangular, con una superficie aproximada de 278 metros cuadrados. Linda: Norte, calle de nueva formación; sur solares números 13 y 14; este, solar número 6, y oeste, solar, número 4. Sobre esta parcela se ha edificado una vivienda unifamiliar del tipo A, con las siguientes características: Tiene una superficie útil de 155 metros 15 decímetros cuadrados, y un garaje de 17 metros 84 decímetros cuadrados, cuya superficie no va incluida en la señalada para la vivienda. Se encuentra distribuida en dos plantas, de la siguiente forma: En planta baja, y tras el porche de entrada, se compone la vivienda de vestíbulo, paso, despensa, baño, cocina, estar-comedor y lavadero. Asimismo existe en el vestíbulo una conexión con el garaje, que se desarrolla en módulo independiente. Y en planta alta, se completa la vivienda con un distribuidor, cuatro dormitorios y dos baños, además de una terraza apergolada sobre el núcleo garaje. El resto de la parcela, no edificado, se destina a jardín o patio descubierto.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al folio 29 del tomo 1.622, libro 71 de Villanueva del Ariscal, finca número 3.514, inscripción primera.

Arrendamientos: Se encuentra arrendada a doña Margarita Rebordinos de las Vencillas.

Tipo de subasta: 14.284.800 pesetas.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 1 de septiembre de 1998.—La Juez, Ana Isabel Martín Valero.—El Secretario.—49.489.

tante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sirva asimismo este edicto de notificación en legal forma a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

Bien objeto de subasta

Una pieza de tierra de cultivo con tierras de cepas y árboles frutales, de regadío eventual, sita en el término municipal de Santa Coloma de Farners, conocida por Can Finestres, de superficie 3 vesanas, o sea, 65 áreas 61 centiáreas, hoy después de una segregación practicada ocupa una superficie de 58 áreas 13 centiáreas, equivalentes a 5.813 metros cuadrados. Linda: Al norte, con doña Joaquina Llinás Triadó; al este, con la citada doña Joaquina Llinás Triadó y don Joaquín Torra, mediante camino y acequia de riego; al sur, con doña Ramona Vinyes Triadó, y al oeste, con don Federico Floritx Ruiz, hoy finca de «Juan Coll Masferrer, Sociedad Limitada».

Manifiesta que dentro del perímetro de la finca descrita hay construidas unas naves industriales.

Consta inscrita al tomo 2.407, libro 201 de Farners, folio 72, finca número 2.326, inscripción novena del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

Valoración de la finca a efectos de subasta: 100.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 2 de septiembre de 1998.—El Juez, Fernando Peral Rodríguez.—El Secretario.—49.513.

SANTANDER

Edicto

Don Ignacio Mateos Espeso, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera instancia e Instrucción número 9 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 227/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don José Luis Bolado Rodríguez y doña Begoña Pérez Bilbao, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de noviembre de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3847, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de diciembre de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de enero de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

El piso tercero izquierda de la casa señalada con el número 16 de la calle de San José, de esta ciudad de Santander, compuesta de planta baja, entresuelo con dos viviendas, una a la derecha y otra a la izquierda, pisos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo, con tres viviendas cada uno denominadas derecha, centro e izquierda, y piso octavo, con una sola vivienda. Se levanta sobre un solar que mide 358 metros 52 decímetros cuadrados, de los que ocupa la edificación 250 metros cuadrados, estando el resto destinado a patio común de manzana, y todo ello, como una sola finca, linda: Al norte o frente, con la calle San José; sur o espalda, casas números 19 y 21 de la calle de Rualasal, y oeste o derecha, también entrando, la parcela número 39, del señor Gómez Ibarlucea.

Dicho piso ocupa una superficie aproximada de 73 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en cuatro habitaciones, cocina y cuarto de baño. Linda: Al norte, con la calle de San José; sur, patio interior; este, piso tercero centro, y oeste, con casa número 14 de dicha calle de San José.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, libro 427 de la sección primera, folio 158, finca número 26.384.

Tipo de subasta: 21.517.500 pesetas.

Dado en Santander a 1 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez sustituto, Ignacio Mateos Espeso.—El Secretario.—49.508.

SEGOVIA

Edicto

Don Vicente Tejedor Freijo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Segovia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 93/1997, a instancia de la Procuradora señora González Salamanca, en representación de comunidad de propietarios «Torre Vip-I», frente a «Inmobiliaria Aspesa, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente bien inmueble:

Vivienda sita en Los Ángeles de San Rafael, «Torre Vip-I», vivienda número 3, planta primera, con acceso por el portal número 1, escalera 3, puerta A; con una superficie total de 144,36 metros cuadrados, en los que se incluye la vivienda, la plaza de garaje número 3, del semisótano y el trastero número 21, consta de un salón, tres dormitorios, una cocina, un baño, un aseo, un «hall», un pasillo, un tendedero y una terraza. Inscrita al tomo 2.860, libro 133 de El Espinar, folio 10, finca registral número 10.346, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 2 de Segovia. Valorada en 6.800.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Agustín, número 26, de Segovia, el día 3 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo de tasación será el señalado para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal de Banco Bilbao Vizcaya, de Segovia, clave 3922000015009397, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta se deberá consignar igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta:

A prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100.

Fecha de la tercera subasta:

A prevención de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 12 de enero de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere el párrafo segundo del artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito de la parte demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, sirviendo la publicación del presente edicto de notificación a la parte demandada en caso de no ser posible la personal.

Dado en Segovia a 7 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Vicente Tejedor Freijo.—El Secretario.—49.461.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 767/1997-S, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Checa Medina y don Pedro Barbecho Acosta, a quienes se le notifica por medio del presente el señalamiento de las subastas que se indicarán, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley